

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **7157**      *CORPORACIÓN ALIMENTARIA GUISSONA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y siguientes de los Estatutos Sociales, ha acordado convocar Junta General de accionistas que se celebrará en primera y única convocatoria.

- Lugar: Domicilio social, C/ Traspalau, número 8, de Guissona (Lleida).

- Día: 5 de mayo de 2011.

- Hora: 20 h.

La Junta deliberará y decidirá sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión de la Sociedad, y de las cuentas consolidadas de su Grupo Consolidado y su informe de gestión, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2010, así como la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

Segundo.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado y de la distribución del dividendo correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Tercero.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus sociedades dependientes, en los términos previstos por la legislación vigente, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización anterior concedida a tal fin.

Cuarto.- Fijación del límite de la cuantía de la retribución anual a percibir por el conjunto de los Consejeros conforme al artículo 20.4 de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Modificación del valor nominal de las acciones, consistente en el desdoblamiento de la totalidad de las acciones que integran el capital social de la Compañía mediante la división por 10 del valor nominal de cada acción, quedando establecido dicho valor nominal en 100 euros y multiplicando simultáneamente el número de acciones por 10, quedando fijado su número en 749.920 acciones, y sin que ello suponga alteración alguna de la cifra de capital social. En consecuencia se modificará el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Simultáneamente se modificará también el artículo 13.2 de los Estatutos Sociales sustituyendo la posesión de las 3 acciones actuales como requisito para el derecho de asistencia a las Juntas Generales, por 30 acciones tras la modificación del valor nominal y desdoblamiento de acciones.

Y modificación del artículo 18.2 de los Estatutos Sociales y Disposición Transitoria Cuarta, sustituyendo la posesión de las 6 acciones actuales como requisito para ser miembro del Consejo de Administración, por 60 acciones tras la modificación del valor nominal y desdoblamiento de acciones.

Sexto.- Adaptación de los Estatutos a las modificaciones introducidas por el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, según el Real Decreto Ley 1/

2010, de 2 de julio y a la Ley 13/2010, de 3 de diciembre. Se modificarán los siguientes artículos del texto estatutario: Artículo 6.2 g) Documentación de las acciones; artículo 7.4 y 7.7 Transmisión de las acciones; Artículo 12 Convocatorias; Artículo 13 bis Derecho de voto; Artículo 18.4 Composición del Consejo de Administración y capacidad para ser miembro; Artículo 19 Elección de los miembros del Consejo de Administración; Artículo 22 El Presidente; Artículo 27 comisión ejecutiva y consejeros delegados; Artículo 29 Cuentas Anuales; Disposición Final e incorporación de una Disposición Adicional. Aprobación del texto refundido de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2011 o nombramiento de nuevos auditores.

Octavo.- Renovación de dos Consejeros.

Noveno.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo, hasta lograr las inscripciones que procedan.

Derecho de asistencia y de representación

Podrán asistir a la reunión de la Junta General los accionistas que posean un número mínimo de tres acciones y que las tengan inscritas a su nombre en el Libro-registro de acciones de la sociedad con al menos cinco días de antelación a la celebración de la Junta general.

Los accionistas titulares de menos de 3 acciones podrán agruparse a fin de que asista uno de ellos, o conferir su representación a otra persona con derecho de asistencia.

El accionista que no asista personalmente a la Junta General podrá hacerse representar en la misma por medio de cualquier persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter específico para esta Junta. Si el escrito es privado, la firma del poderdante deberá ofrecerse o ser reconocida como auténtica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 de los Estatutos, para asistir a la Junta General los accionistas deberán acreditarse mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa.

Se informa que el Consejo de Administración remitirá dicha tarjeta por correo ordinario al domicilio de los accionistas que consta en el libro-registro de acciones. No obstante, cualquier accionista podrá también solicitar la tarjeta de asistencia en el domicilio social de la empresa.

Derecho de información.

En relación al primero y segundo puntos del orden del día, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 272.1 y 2 de la Ley de Sociedades de Capital y, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán solicitar que le sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

a) Cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de Auditoría de la sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social 2010

b) El texto íntegro de la propuesta de modificación de estatutos y el informe de los administradores sobre la misma.

c) Cualquier otro documento que haya de ser sometido a la aprobación de la Junta.

Toda la documentación antes citada, así como las propuestas de acuerdo se podrán consultar y obtener en la página Web de la sociedad ( [www.bonarea.com](http://www.bonarea.com)).

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones por escrito que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día.

Complemento de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Intervención de Notario en la Junta General.

El Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil, ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

Guissona, 8 de marzo de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración.  
Miquel Marsol Parramón.

ID: A110018408-1